

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfarrasí

2025/02017 *Anuncio del Ayuntamiento de Alfarrasí sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, anexo de inversiones, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025	
CAPITULO 1 Gastos de personal	578.069,00 €
CAPITULO 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	680.831,00 €
CAPITULO 3 Gastos financieros	3.000,00 €
CAPITULO 4 Transferencias corrientes	98.600,00 €
CAPITULO 5 Fondo de Contingencia	20.000,00 €
CAPITULO 6 Inversiones Reales	20.000,00 €
CAPITULO 9 Pasivos Financieros	6.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	1.406.500,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025	
CAPÍTULO 1 Impuestos directos	538.000,00 €
CAPITULO 2 Impuestos indirectos	10.000,00 €
CAPITULO 3 Tasas y otros ingresos	222.500,00 €
CAPITULO 4 Transferencias corrientes	608.000,00 €
CAPITULO 5 Ingresos patrimoniales	28.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	1.406.500,00 €

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS			
HABILITACION NACIONAL			
Numero plazas	Denominación	Subgrupo	Escala
1	Secretaría-Intervencióm	A1	H.N
H.N: Habilitado Nacional			
ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Numero plazas	Denominación	Subgrupo	Escala
1	Administrativo/a	C1	A.G
1	Auxiliar Administrativo/a	C2	A.G
1	Auxiliar Administrativo/a Biblioteca	C2	A.G
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Numero plazas	Denominación	Subgrupo	Escala
1	Técnico AEDL	A2	A.E
1	Policía Local	C1	A.E
6	TOTAL FUNCIONARIOS		



PERSONAL LABORAL		
Numero plazas	Denominación	Jornada
1	Auxiliar biblioteca	Parcial
1	Servicios múltiples	Completa
1	Ingenierio Industrial	Parcial
1	Profesora Escuela Infantil	Completa
1	Educadora Escuela Infantil	Completa
3	Limpieza	Parcial
8	TOTAL LABORALES	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alfarrasí, 17 de febrero de 2025.—El alcalde, Ismael Sanvíctor Vidal.

